



RIO BUENO 20-10-17

DECRETO EXENTO N° 4150 /VISTOS:
IDDOC 264223

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Art. 127 inciso 1° y acta de sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 06-de diciembre de 2016.-

2.- El Decreto Exento N° 4125 de fecha 19.10.2017 que nombra secretaria Municipal Subrogante .-

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Convenio de cooperación mutuo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno y el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei de fecha 17.10.2017.-

CONSIDERNADO :

1.- La necesidad de ambas instituciones de apoyarse en áreas de interés común para contribuir al desarrollo agropecuario de nuestra zona .-

DECRETO

1.- **APRUEBASE** Convenio de cooperación de fecha 17.10.2017 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, representado por su Rectora doña Andrea Mora Sotomayor .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD .



Paula Hinojosa Mora
PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Luis Roberto Reyes Álvarez
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



CONVENIO

INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

En Osorno, a 17 de Octubre de 2017, comparecen el **Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**, RUT N° 82.672.500-1, con domicilio en Av. René Soriano N° 2615 de la ciudad de Osorno, representado por don **Luis Alberto Momberg Borquez**, Cédula de Identidad N° 6.403.853-2, y doña **Sonia Andrea Mora Sotomayor**, Cédula de Identidad N° 7.759.750-6, ambos de igual domicilio que su representada, y **la Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, RUT N° 69.201.000-0, con domicilio en Comercio N° 603 de la Ciudad de Río Bueno, representada por don **Luis Roberto Reyes Álvarez**, Cédula de Identidad N° 8.818.022-4, de igual domicilio que su representada, quienes acuerdan la celebración del siguiente convenio:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, es una entidad pública, encargada de la gobernanza comunal de un territorio eminentemente silvoagropecuario, y como comuna está considerada la capital del Agro de la Región de Los Ríos. Este municipio busca el desarrollo territorial de una importante cantidad de familias campesinas y empresas agrícolas, de su territorio.

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno se vincula estratégicamente con distintos estamentos del ámbito silvoagropecuario con el fin de desarrollar programas que permitan el desarrollo de la comuna en todas las áreas económicas y sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias del sector rural.

Teniendo esto en cuenta, esta administración trabaja en pro de establecer alianzas estratégicas que contribuyan al objetivo antes planteado.

SEGUNDO: El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, es una Institución de Educación Superior, acreditada por el Estado de Chile, que imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior, reconocido por la comunidad regional y nacional, por su capacidad de potenciar la formación técnica y profesional en el área silvoagropecuaria.



TERCERO: Para la celebración del presente convenio, las partes contratantes, han tenido en vista las siguientes consideraciones:

a.- La necesidad de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas partes, para contribuir al desarrollo agropecuario de nuestra zona y país.

b.- La necesidad de coordinar esfuerzos con el objetivo de promover la formación de profesionales y técnicos, la capacitación de productores y trabajadores del sector agropecuario.

c.- Que el Instituto y la Municipalidad de Río Bueno coinciden en la necesidad de disponer de mecanismos permanentes que permitan la colaboración mutua entre ambas entidades en lo referente a prácticas, ofertas laborales, apoyo académico y transferencia tecnológica.

CUARTO: En atención a los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores, los comparecientes, representados en la forma indicada, vienen en suscribir el convenio, que tendrá por objeto apoyarse mutuamente en aquellas áreas de interés común, referido a promover entre sus estudiantes y ex estudiantes:

A.- Prácticas:

- La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a través de sus socios, apoyará la factibilidad de que estudiantes del Instituto realicen sus prácticas pre profesionales y profesionales en sus oficinas, departamentos o direcciones donde sea pertinente la vinculación con el rubro, en las fechas y plazos previamente informados al instituto, a través del departamento de Fomento Productivo del Municipio.
- El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei se compromete a seleccionar a los estudiantes destacados en el ámbito práctico y teórico para realizar prácticas en el Municipio de Río Bueno, guiándose por su desempeño académico y personal dentro de la Institución.



B.- Ofertas laborales:

- La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno enviará ofertas laborales, cuando se dispongan, a los estudiantes y ex estudiantes del Instituto.
- El Instituto informará a sus estudiantes y ex estudiantes las ofertas laborales disponibles y realizará la terna de candidatos para cada cargo disponible.

C.- Difusión

- En actividades de extensión, ambas instituciones se invitarán a participar en forma oportuna y formal.
- Desarrollar al menos una actividad de extensión en conjunto al año.
- El Instituto a través de su página web y redes sociales estará constantemente informando sobre novedades de La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.
- El Instituto dispondrá de su Aula Magna para charlas, seminarios y/o actividades que requiera difundir La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

QUINTO: Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas Instituciones se comprometen a propender al desarrollo conjunto de actividades.

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida, no obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término, mediante aviso escrito, remitido por carta certificada con a lo menos un mes de anticipación. La comunicación anterior, no impedirá la prosecución de los proyectos en ejecución previamente acordados, conforme a los procedimientos que para tal efecto se establezcan.



Las partes acuerdan nombrar a **don Alejandro Nírril S, Coordinador de Prácticas del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei** representante de esta Institución, y a **don Guido Alejandro Gutiérrez Salvo, Encargado del Departamento de Fomento Productivo**, representante de **la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno**, como contrapartes de vinculación y comunicación para dar cumplimiento a lo establecido en el presente convenio.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Rio Bueno



Andrea Mora Sotomayor
Rectora

Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei